

PROYECTO DE RESOLUCIÓN

La H. Cámara de Diputados de la Nación:

RESUELVE:

Solicitar al PODER EJECUTIVO, que a través del Ministerio de Justicia y por intermedio de la Dirección Nacional de Registros de la Propiedad Automotor y Créditos Prendarios (DNRPA), responda a esta Honorable Cámara, de manera precisa y detallada sobre las siguientes cuestiones:

- Informe el estado actual de funcionamiento del RUNA (Registro Único Nacional del Automotor), que pertenece a la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor (DNRPA), dependiente del Ministerio de Justicia de la Nación.
- Brinde información sobre estadísticas de inscripción de vehículos 0km en este nuevo sistema.
- Detalle el estado de los diversos pedidos de Informe de Dominio e Histórico de Titularidad solicitados a la DNRPA incluyendo tiempos de respuesta y motivos de las demoras.
- Detalle de manera taxativa la cantidad de formularios y trámites que fueron eliminados del sistema actual.
- Informe la cantidad de registros que han sido dados de baja, con descripción detallada.
- De los formularios vigentes, ¿cuál fue el aumento que tuvo cada uno de ellos durante el 2026?, si es que hubo.

EMMANUEL BIANCHETTI

DIPUTADO NACIONAL

FUNDAMENTOS:

Sr. Presidente:

Me motiva la presentación del presente proyecto, conocer el estado actual del funcionamiento del sistema RUNA (Registro Único Nacional del Automotor) y demás cambios en el ámbito de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios.

A partir de la publicación de la Disposición N°74/2025, ocurrida en el Boletín Oficial de la República Argentina el 5 de febrero del 2025, se creó en la órbita de la Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios el Registro Único Virtual (RUV), de carácter remoto, abierto, accesible y estandarizado, y a través del cual comenzará a operar el sistema RUNA (Registro Único Nacional del Automotor). Es por esto que, a partir del 19 de febrero de 2025, las personas que adquirieron un vehículo 0 kilómetro podrían gestionar la cédula y el título íntegramente en la concesionaria, sin necesidad de acudir a ningún registro seccional.

En una primera etapa, toda la documentación les sería enviada digitalmente por correo electrónico, y en una siguiente, además, podrán tenerla disponible en la App Mi Argentina u optar por la solicitud en formato físico.

Tal como se prevé en la reglamentación, inicialmente, la tramitación integral de la titularidad de cualquier vehículo, solo estaría disponible en las agencias concesionarias para las versiones 0 kilómetro, algo que luego se extenderá hasta incorporar la totalidad del universo de los automotores, incluyendo los usados.

Este nuevo sistema que convive con el funcionamiento de los registros seccionales de la DNRPA, que, al poder inscribir el vehículo 0km en el lugar de compra, y no en el lugar de radicación del comprador, y al no enviar los legajos al registro correspondiente, genera demoras en el posterior trámite de transferencia de los mismos.

Los pedidos de Informe de Dominio e Histórico de Titularidad, entre otros realizados a la DNRPA actualmente tienen excesiva demora en su respuesta, llegando en casos a superar los 30 días, dejando sin respaldo

a las operaciones de compra y venta de vehículos en todo el territorio nacional.

Desde 2024, el Gobierno viene aplicando una serie de modificaciones relativas al funcionamiento de los Registros del Automotor que tuvo un nuevo capítulo: la eliminación de diversos formularios del régimen vigente. Dentro de ellos se incluyen, por ejemplo, varios certificados de importación, solicitudes de informes y formularios referidos a impuestos o deudas de patentes. Ninguno de estos será requerido de ahora en más para los trámites de alta o transferencia de unidades.

El Poder Ejecutivo inició un proceso de desregulación que incluye el cierre de Registros Seccionales del Automotor, con el objetivo de reducir el 40% del total de registros. Esta medida busca eliminar burocracia, eliminar la cédula azul, y establecer la digitalización de trámites, con ahorros proyectados en costos para los usuarios, pero genera preocupación respecto a la reorganización interna de los mismos y que ello no implique demoras y conflictos al momento de la realización de los trámites.

Como legisladores Nacionales, pero fundamentalmente como representantes de las provincias, tenemos la imperiosa necesidad de conocer la situación real sobre este tema, de tanta importancia para cada uno de los profesionales Mandatarios del automotor, comerciantes habitualistas, y toda persona que adquiera un nuevo vehículo.

Por los motivos aquí expuestos, solicito a mis pares que me acompañen en esta iniciativa.